RESOLUCIÓN Nº 632/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SINTESÍS - ARQ. SILVIA MEDINA, HASTA LA SUMA DE DE ₲ 12.300.000 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y AL ARQ. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, HASTA LA SUMA DE DE ₲ 12.300.000 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO Y POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTANEA, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 15/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 28/10 del 26 de octubre de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 105/10 del 01 de noviembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 404/10 del 21 de julio de 2.010, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 15/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles;----------

Que por Interno UOC Nº 105/10 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 15/10 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 17 de setiembre de 2.010, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 15/10 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma SINTESÍS - ARQ. SILVIA MEDINA y al Arq. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar el precio más bajo;----------

Que en las condiciones de esta Contratación Directa se estableció la modalidad de adjudicación simultánea, en base al Art. 35 del Decreto 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05 establece: "*El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, Inciso r), de la Ley 2051/03, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación*";----------

Que se efectuará la distribución de la adjudicación en forma igualitaria, estableciendo como monto máximo de cada contrato, la suma de ₲ 12.300.000 Guaraníes doce millones trescientos mil) x 2 tasadores = ₲ 24.600.000. (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil);----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 632/10

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 056/10 del 12 de agosto de 2.010;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 15/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles, a la firma SINTESÍS - ARQ. SILVIA MEDINA, hasta la suma de ₲ 12.300.000 (Doce millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido y al Arq. ADOLFO BENÍTEZ ADINOLFI, hasta la suma de ₲ 12.300.000 (Doce millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto y por Sistema de Adjudicación Simultanea, por un año, desde la firma del contrato respectivo.----------

Montos mínimos de ambos contratos: Gs. 6.150.000 (Guaraníes seis millones ciento cincuenta mil).------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General